ACTA No. 4146.010.14.12.19	FECHA:	27/jun/2018
	HORA INICIAL:	02:30 p.m.
	HORA FINAL:	03:30 p.m.
OBJETIVO: Brindar el Informe de la Rendición de Cuentas de la Secretaría de Bienestar Social, efectuada el 15 de junio de 2018 y realizar la evaluación /autoevaluación del evento	LUGAR: Secretaria de Bienestar Social Piso 5to- CAM	

ASISTENTES: Catalina Bastidas Burbano – Contratista, Jhoanna Riascos – Contratista, Kristian Chamat – Contratista, Samantha Gabalan – Contratista, (Ver listado de asistencia).

AUSENTES: N.A

INVITADO: N.A

ORDEN DEL DÍA:

Brindar el Informe de la Rendición de Cuentas de la Secretaría de Bienestar Social, efectuada el 15 de junio de 2018 y realizar la evaluación /autoevaluación del evento

DESARROLLO

Los miembros del equipo articulador, manifiestan que en primera instancia es importante mencionar que la Rendición de Cuentas hace parte del tercer componente del Plan Anticorrupción y atención al usuario y por consiguiente, su realización es de gran importancia en el ejercicio de fortalecer la institucionalidad del Municipio de Santiago de Cali.

Que el objetivo principal de esta reunión es dar a conocer los resultados de la primera actividad de Rendición de Cuentas de la Secretaria de Bienestar Social, evento que se realizó el día 15 de Junio de 2018 de manera virtual.

Que la planeación para realizar la Rendición de Cuentas inició el día 22 de Mayo de 2018, en esta reunión se decidió que los temas centrales de dicha actividad serian todo lo relacionado con el programa de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado que hace parte de la Subsecretaria que tiene el mismo nombre y el programa de Habitante de y en Calle que hace

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

parte de la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias. Además se definió que por primera vez dicha actividad se realizaría vía streaming por la página de Facebook de la Alcaldía.

Que en segunda instancia se realizó la convocatoria y difusión del evento por diferentes medios virtuales, llamadas telefónicas, portal web y circular con Radicado 20184146010001488 4 el día 31 de mayo de 2018 con el objetivo de cumplir con los protocolos establecidos por la Subdirección de Trámites y Servicios para la realización de Rendición de Cuentas.

En forma general se puede concluir que esta actividad se realizó cumpliendo los lineamientos establecidos y con el objetivo principal de interactuar con la comunidad para que conocieran los avances en materia de acciones, recursos, cobertura y tiempo de ejecución de los programas mencionados.

A continuación se detalla el informe de la actividad y su correspondiente evalución:

1. Temas Desarrollados

A continuación se presenta la información brindada por el Secretario de la Secretaría de Bienestar Social, Esaud Urrutia Noel, en la rendición de cuentas relacionada con la gestión del primer cuatrimestre de la población habitante de y en calle y víctimas del conflicto armado

1.1 Población Habitante de y en Calle

- Actualmente existen 4.280 Habitantes de calle registrados en la base de datos de la Secretaría de Bienestar Social.

- Presupuesto: $3.743.600.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comparativo Inversión programa Habitante de y en Calle		
Periodo de Gobierno	Vigencia	Total Inversión
2012 -2015	2012	$466.000.000
	2013	$619.200.000
	2014	$906.800.000
	2015	$1.510.480.000
2016 -2019	2016	$3.204.038.000
	2017	$5.377.343.000
	2018	**$3.743.600.000**

Indicadores de intervención Enero 2018 a Abril 2018

La Secretaría de Bienestar Social en el marco de sus competencias y en cumplimiento de la Ley 1641 de 2013, por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Pública Social para los Habitantes de la Calle, implementa acciones para brindar atención integral que garantice los derechos de esta población y para abordar los factores asociados al fenómeno social de habitabilidad en calle. Esta Secretaría desarrolla cuatro líneas de acción:

- Estrategia de calle
- Atención en Hogares de Paso
- Promoción de derechos y sensibilización comunitaria
- Mesa de Articulación Interinstitucional

- Estrategia de calle:

✓ (Recorridos y Carpas de servicios): 105 jornadas - 1.343 HC atendidos.

✓ Dispositivo Móvil: 43 jornadas - 1.336 HC atendidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- 6 Centros de Atención con una totalidad de 620 cupos diarios:

✓ Hogar de Paso Sembrando Esperanza: 11.118 atenciones - 253 HC atendidos.

✓ Hogar Acogida Día (Santa Elena y El Piloto): 9.000 atenciones - 492 HC atendidos

✓ Dormitorio Social (San Bosco y Santa Elena): 6.668 atenciones - 290 HC atendidos.

✓ Atención Básica (El Calvario): 11.183 atenciones - 1.480 HC atendidos.

Comparativo Atención Habitantes de la Calle	**Cupos Diarios**			
Dispositivo de Atención	2015	2016	2017	2018
Hogar de Paso - modalidad Mañana (San Bosco)	35	40	40	50
Hogar de Paso - modalidad Tarde (San Bosco)	35	40	120	125
Hogar de Paso - modalidad Noche (San Bosco)	80	180		
Servicio Recuperación Transitoria Salud (San Bosco)	0	20	0	0
Hogar de Acogida Día (Santa Elena)	50	100	100	100
Hogar de Acogida Día (El Piloto)	0	0	100	100
Servicio de Atención Básica (El Calvario)	0	0	150	165
Dormitorio Social (Santa Elena y San Bosco)	0	0	75	80
Total población atendida diariamente	**200**	**380**	**585**	**620**
Estrategia de Calle – Equipos Psicosociales en Territorio	**1**	**2**	**3**	**3**

- Sensibilización Comunitaria: 8 comunas priorizadas (2, 3, 4, 8, 9, 10, 15 y 20).

✓ 1.469 ciudadanos informados sobre la ruta de atención.

✓ 123 ciudadanos sensibilizados sobre el fenómeno de habitabilidad en calle.

✓ 360 HC informados sobre la ruta de atención para posible acceso a la oferta de servicios.

❖ Proceso de resocialización:

✓ 20 HC Resocializados egresados con seguimiento y acompañamiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ 46 HC en formación académica, dentro de los cuales 12 se graduaron de primaria y 10 de básica secundaria (Noveno) y continúan sus estudios.
- ✓ 20 proyectos productivos formulados, de los cuales 14 se encuentran en estudio para apoyo con insumos por parte de la Secretaría de Bienestar Social.

1.2Población Víctimas del Conflicto Armado

❖ Programa: Asistencia y Atención a víctimas

Según el Art. 49 de la Ley de Víctimas. La asistencia se entiende como el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social y fiscal, entre otros, a cargo del Estado. La atención se entiende como: la acción de brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial y en el Art. 47 se menciona que las víctimas del conflicto deben recibir ayuda humanitaria, con el objeto de asistir y atender necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimiento, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio.

Indicadores para su cumplimiento:

- Puntos de información y orientación a las víctimas del conflicto en la ciudad.
- Hogares víctimas del conflicto que tienen garantizada la subsistencia mínima en el marco de la atención inmediata antes de la decisión sobre la inclusión en el RUV

❖ Programa: Reparación Integral

Según el Art. 25 de la Ley 1448 de 2011 establece que "La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima, dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizantes".

Indicadores para su cumplimiento:

- Hogares víctimas de desplazamiento incluidas en el RUV apoyados en la medida de retorno y/o reubicación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Programa: Ejes transversales

  La política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas se complementa con cinco (5) ejes transversales: participación de las víctimas, sistemas de información, articulación nación-territorio, grupos étnicos y enfoque diferencial. Estos ejes transversales tienen por objeto apoyar de forma integral el cumplimiento de la política, pues generan procesos de articulación territorial, facilitan la interlocución con la población víctima, incentivan el uso de tecnologías de información y comunicaciones para la prestación de servicios y fortalecen las capacidades institucionales, territoriales y sociales.

  Indicadores para su cumplimiento:

- Sistema de información y comunicación para población víctima del conflicto interno, implementado
- Acciones de fortalecimiento a la Mesa municipal de participación efectiva de las víctimas

DECRETO 0516 DE 2016

Secretaría de Bienestar Social

El sector bienestar social tiene la misión de formular, dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas, las políticas sociales del municipio de Santiago de Cali, con especial énfasis en las personas en condiciones de vulnerabilidad manifiesta o que requieran de la implementación de acciones afirmativas, para eliminar barreras de acceso para el goce y disfrute de sus derechos.

Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas

- Desarrollar y hacer seguimiento a la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas en el marco de la constitución y la Ley.
- Desarrollar los planes, programas y proyectos para la población víctima.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Liderar los diagnósticos y caracterización de las víctimas que residen en el Municipio de Santiago de Cali.
- Contribuir a la restitución de los derechos de las víctimas para su reincorporación a la vida social y económica.
- Operar los diferentes espacios orientados a la atención integral de las víctimas en corresponsabilidad con las entidades de orden nacional y regional competentes.
- Realizar articulación institucional con entidades nacionales, departamentales y municipales para la atención integral a las víctimas.
- Proponer acciones para la inserción laboral de las víctimas que residan en el Municipio de Santiago de Cali.
- Asesorar jurídicamente a las víctimas en lo relacionado al hecho victimizante.
- Ejercer la secretaría técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Santiago de Cali.



Centro Regional de Atención a Víctimas – C.R.A.V.

Dirección: Cra 16 No. 15- 75 Barrio Guayaquil
Teléfono: 8800126

En el CRAV encontrará todas las entidades del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNARIV que usted necesita para su proceso en un solo lugar)

RUTA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS:

Primer paso: Toma de declaración "gratuita" por parte del Ministerio Público (Personería, Defensoría, Procuraduría)

- ✓ Depende del hecho victimizante se hace denuncia ante Fiscalía
- ✓ Para el caso que involucre menores de edad se activa ruta con ICBF y policía de infancia y adolescencia
- ✓ Sí el caso involucra Violencia Sexual se activa la ruta de atención con Salud.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Segundo Paso: Atención y asistencia Humanitaria Inmediata o de Urgencia por parte de la Alcaldía a través de la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas:

El usuario tiene derecho a recibir temporalmente necesidades básicas como alojamiento temporal, alimentación, acceso a salud, servicios médicos y productos de aseo. Para auxilio funerario la persona debe estar incluida en el RUV

Tercer paso: Sigue la inclusión en el Registro Único de Víctimas

En los 60 días hábiles después de la declaración, la Unidad para las Víctimas hace la valoración del caso y toma la decisión de Incluido o No incluido en el RUV.

Hechos victimizantes:

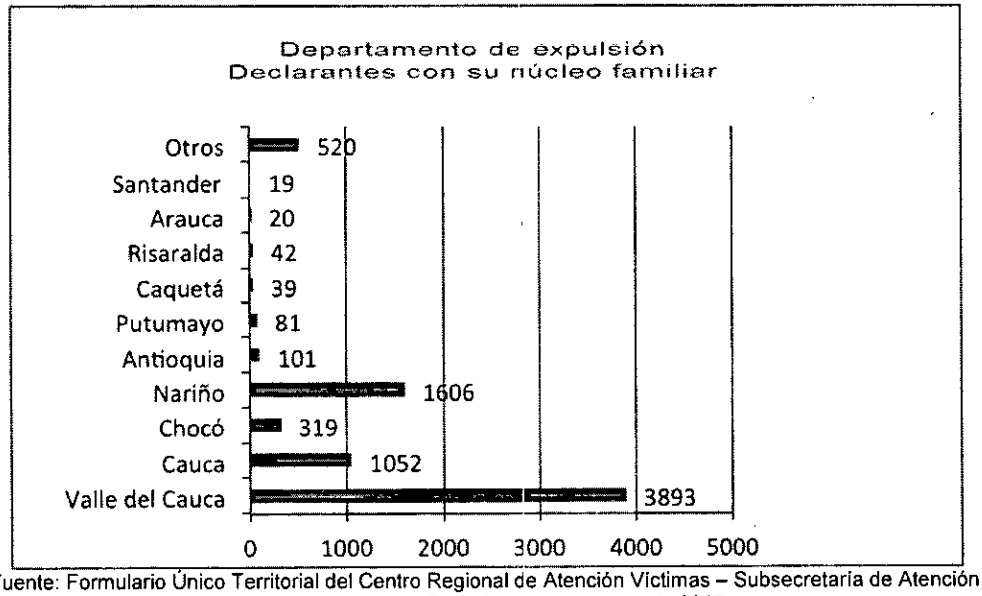
- Amenaza a la vida, a la integridad y la seguridad personal.
- Acto Terrorista
- Delitos contra la libertad e integridad sexual.
- Desaparición forzada
- Homicidio
- Masacre
- Minas antipersonas, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado.
- Desplazamiento forzado
- Secuestro
- Tortura o tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados

Indicadores de intervención Enero 2018 a Abril 2018

- Dato General: No. de víctimas registradas:

2017 abril	2017 diciembre
185.000	205.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Formulario Único Territorial del Centro Regional de Atención Víctimas – Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas. Periodo enero a agosto de 2017

- Presupuesto Anual: 10.157.717.000

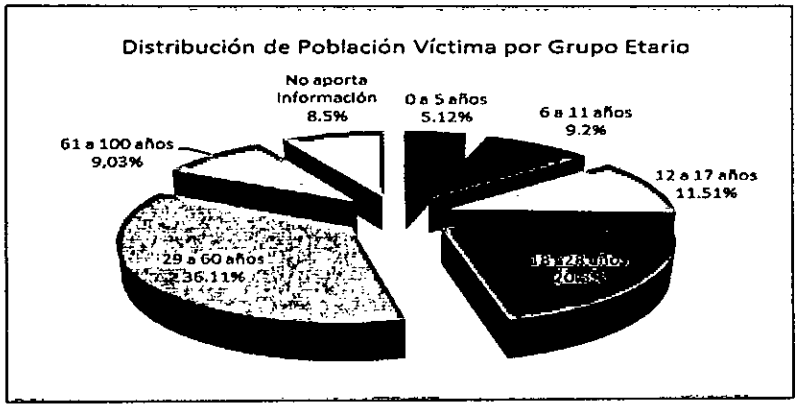
BP-	NOMBRE PROYECTO	ORIGEN	COMUNA	VALOR
BP-07044881	ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	DEPENDENCIA	99	$6.538.041.720
BP-07044887	APOYO A LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	DEPENDENCIA	99	$107.840.000
BP-07044888	APOYO TÉCNICO EN PUNTOS DE INFORMACIÓN, PARA LA ORIENTACIÓN A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN SANTIAGO DE CALI	DEPENDENCIA	99	$360.000.000
BP-07044889	APOYO A LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO INCLUIDOS EN EL RUV, PARA SU RETORNO Y/O REUBICACIÓN DE SANTIAGO DE CALI	DEPENDENCIA	99	$65.000.000
BP-07044890	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	DEPENDENCIA	99	$3.086.835.280

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Cifras de inversión año 2017 – 2018, comparativo dependencias:

ORGANISMO	2017	2018
EDUCACIÓN	$705.000.000	$288.234.000
SALUD	$3.023.000.000	$3.143.920.000
BIENESTAR	$3.154.103.015	$7.720.000.000
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT	$1.484.064.785	$322.526.160
SECRETARÍA DE CULTURA	$206.000.000	$155.990.250
SECRETARIA SEGURIDAD Y JUSTICIA	$200.000.000	$150.000.000
SECRETARIA DEPORTE Y LA RECREACION	$750.000.000	$301.287.383
PAZ Y CULTURA CIUDADANA	$1.000.000.000	$584.682.730
DESARROLLO ECONÓMICO	$905.832.200	$6.000.00.000
	$11.428.002.017	$13.266.642.541

- Cifras de atención por enfoque diferencial:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Cifra de retorno 2017 - 2018:

  - ✓ Visitas a territorio – actualización de censo: se realizaron visitas al Cabildo Eperara Siapidara 37 Familias - con el fin de verificar y realizar caracterización y el Censo del Cabildo dentro del proceso de reubicación.

  - ✓ Febrero 27 y 28 de 2018 Cabildo Nasa – Pance: 35 familias - Sector de Pance "Abriendo Caminos" se realizó jornada de caracterización y Censo dentro del proceso de reubicación y retorno.

  - ✓ Marzo 3 y 4 de 2018 Comunidad Wounaan: 58 Familias – se realizó jornada de verificación de familias para el proceso de Retorno y/o Reubicación en los Barrios: Guayaquil. Sucre, Obrero, Siloé - Belén, Altos de Menga.

- Ayuda humanitaria BONOS

  - ✓ Se entregaron bonos a 625 familias
  - ✓ Bonos de alimentación: 4.100
  - ✓ Bonos de aseo: 4.100

- Ayuda humanitaria HOGAR DE PASO

  - ✓ Atenciones en el hogar: 3.538

- Atención en el Centro Regional de Atención a Víctimas – C.R.A.V.

  - ✓ No. Víctimas atendidas en el CRAV: 29.673 personas
  - ✓ Promedio mensual de atención: 5.934 personas

- Atención descentralizada de víctimas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ No. de víctimas atendidas a través de procesos de descentralización a través de jornadas de socialización de la Ley 1448 y Ruta de Atención:_1.520 personas atendidas (promedio 20 personas/jornada) en 76 jornadas

- Puntos de Información y Comunicación – P.I.O:

  - ✓ 12 PIOS ubicados en los CALI 1, 2, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21 y Punto CAM en el Centro de Atención al Adulto Mayor.

  - ✓ Población atendida en los P.I.O.: 2.467

  Nota: En Cali se registraron 13.000 - 7.000 familias venezolana

2. Medio y Fecha de Convocatoria

La convocatoria de la Rendición de Cuentas inicio el 22 de Mayo de 2018, en esta reunión se decidió que los temas centrales de dicha actividad serian todo lo relacionado con el programa de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado y Habitante de y en Calle. La convocatoria y difusión del evento se realizó por diferentes medios virtuales, llamadas telefónicas y portal web de la Alcaldía.

3. Fecha y Lugar de la Actividad

La actividad se llevó a cabo el viernes 15 de Junio de 2018 a las 9:00 am via streaming, a través del Facebook Live de la página web de la Alcaldía de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



4. Desarrollo de la Actividad

El paso a paso de la rendición de cuentas se detalla a continuación:

9:00 a.m. Saludo a la comunidad, intervención del secretario de Bienestar Social, Esaúd Urrutia Noel.

"Buenos días a toda la comunidad que en este momento se encuentra conectada con nosotros vía Facebook Live desde la página de la Alcaldía de Cali. A continuación realizaremos la rendición de cuentas del primer cuatrimestre del año 2018 de este organismo a través del foro virtual de atención al usuario. Los temas a desarrollar comprenden las acciones realizadas y los recursos invertidos durante el periodo, en relación a las poblaciones Habitante de y en calle y Víctimas del conflicto armado. Recuerden que ustedes podrán participar realizando preguntas a través de comentarios y evaluar la rendición de cuentas por medio del formato digital que compartiremos"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9:05 a.m. Monitora da paso al primer tema, Habitante de y en calle.
9:05 a.m. Secretario de Bienestar Social inicia socialización del programa habitante de y en calle (Cifras, presupuesto, resultados, avances, planes)
9:20 a.m. Monitora da paso a las preguntas que han realizado previamente habitantes de calle en proceso de resocialización del Hogar de Paso Sembrando Esperanza.
9:25 a.m. Monitora da paso al siguiente tema, Atención Integral a Víctimas del conflicto armado.
9:25 a.m. Secretario de Bienestar Social presenta la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas del conflicto armado. (Cifras, presupuesto, resultados, avances, planes).
9:40 a.m. Monitora da paso a las preguntas que se están generando a través de comentarios sobre la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas del conflicto armado.
9:45 a.m. Una vez resueltas las preguntas formuladas por la comunidad, el secretario de Bienestar Social, Esaúd Urrutia, agradece a la comunidad por la atención prestada y se despide.

5. Número de Asistentes

La trasmisión de la Rendición de Cuentas duró 45 minutos y se conectaron 224 personas. El listado de asistencia de los participantes que se conectaron es el siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Julián Cardona Arturo	31. Ariel José	61. Y Ana to Cuba
2. Esaúd Urrutia Noel	32. Dissi Aromax	62. Magic Solano
3. Leidy González	33. Rosalba trago	63. Yaneth Martínez Aguilar
4. Zuly Grajales	34. Grego Cortázar	64. Aun paro Caicedo
5. Jhonathan Bonilla Chacón	35. Arbilla Osorio copete	65. Celis Taborda
6. Carlos Ortiz Ramírez	36. José Acevedo	66. Alfonso Grisales
7. Igor Correa	37. Fundación sueños de un ángel	67. Hernández Esquivel
8. Yuli peña	38. Soraya Pechene	68. Soraya Méndez
9. Marla Ramírez	39. Mercedes Urrutia Noel	69. Graciela Peñaranda
10. Marielena Muñoz Ruiz	40. Eder Antonio Ramírez	70. Sandra Hurtado
11. Marlon Andrés,	41. Ana Julia Velarde	71. Isabela Villaquirán
12. Edgar Lizarazo	42. Isabel López Delgado	72. Alexandra Pino
13. Jefferson Torres	43. Ofir Zuluaga	73. Ángela Martínez
14. Lorena porras	44. Alba García	74. Name Vargas
15. carito guay	45. Walter Torres	75. Luis moreno
16. Adriana Mensa Campo	46. Alejandra Diana	76. Yaneth Sánchez
17. Geissón Montenegro	47. Luisa Muñoz	77. Barajas Perea López
18. Casa Matría	48. Solano Solano	78. José García
19. Secretaría de Bienestar	49. Mili Carabalí	79. Ana Lucy Caicedo
20. Alcaldía de Cali	50. Jhoanna Rendón	80. Luis Francisco
21. Pilar del Carmen Mosquera	51. Diego Fernando Padilla Pescador	81. Alexander Páez
22. El Gael García	52. Giovanni lazo	82. Marta Méndez
23. Edgardo Anacona	53. Samantha Gabalán	83. Javier Sánchez
24. Enobeith González	54. Dario Vargas	84. Quien va ahí
25. Juan Ortega	55. Niza Paola Hurtado	85. Daisy Escobar
26. Nora Alicia Ocampo	56. Juan David cuesta	86. Yamiled Navarrete
27. Camila Narváez	57. Daniela Fresneda	87. Fabiola Zúñiga
28. Nora Males	58. Sebastián Aguilar	88. Carito Arico
29. Brayan Góngora	59. Marisol Becerra	89. Rosi Mena
30. Antonis de calvo	60. Valentina Clavijo	90. Diana Marcela Molina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

91.	Henry Andrés	121.	Liliana muy trago	151.	Andrés Riascos
92.	Alexander Vélez	122.	Suárez	152.	Jasón Andrés Zamudio
93.	Mia moda	123.	Valeria Ladino	153.	Wellington Quiñones
94.	Mari	124.	Diego preciado	154.	Leonor Garcés
95.	Diego Alejandro Fernández	125.	Viviana Arias	155.	Ana María Caicedo
96.	Jeannette Henao	126.	Carmen tapia Tamara	156.	Adiela Pinzón
97.	Victoria	127.	Viviana Castro	157.	Liliana Torres
98.	Aída Aguilar	128.	Franci Elena Argüello V.	158.	Sánchez
99.	Eduardo Rey	129.	Luz amparo Ortiz	159.	Alexandra Ávila Nieto
100.	Diego Alejandro	130.	López copete	160.	Estela Jiménez
101.	Patricia Cardona	131.	María Fernanda	161.	Luisa Fernanda
102.	Giovanni Foronda	132.	Jefferson Tenorio	162.	Nati Tenorio Garcés
103.	Juan Carlos Zapata	133.	Yuli, Tuti, Mati	163.	Laureen Obregón
104.	Kelly García	134.	Ingrid Parra	164.	Marleny Arias
105.	Carlos Orobio	135.	Blanca Naranja	165.	Catalina Bastidas
106.	Rosa Alcira Ramírez	136.	Andrés Cortés	166.	Edith Perdomo
107.	Aunque paro	137.	Katherine Polo	167.	Fanny se va a Josh
108.	Valencia Domínguez,	138.	Diana Días	168.	Paula Amaya
109.	Zoraima Forero	139.	Mancho Ramírez	169.	Arango
110.	María Teresa Brayan	140.	Hamilton Hurtado	170.	Derly Pantoja
111.	Francisco Antonio Calvache	141.	José Edison Rodríguez	171.	Irene Muñoz
112.	Campos Campos Moreno	142.	Lechene Barrón	172.	Karol Patricia Cortés
113.	María Cristina Montes	143.	Diana Paz que es Vélez	173.	Carlos Méndez
114.	Osmán	144.	Mercy	174.	Eddy
115.	Jefe Mosquera	145.	Eva María Zúñiga	175.	Ana bueno
116.	Daniela Molina	146.	María Luisa Valderrama	176.	Isabel Cristina Rodriguez
117.	Estela Sánchez	147.	Juliana Maritza García	177.	Yuli Vanegas Hurtado
118.	Harley Valencia	148.	vivian Caicedo	178.	María Isabel Arabia
119.	Arley Mejía	149.	Angie Guzmán	179.	Vladimir la red gacha,
120.	morales Eduardo	150.	Liz Ramírez Pérez	180.	Aris Sócrates

181.	Ana Andrea Ávila	195.	Alejandra Quiñones	209.	Claudia Carvajal	223.	Marco julio
182.	Diana María Pereira	196.	Diana Rodríguez	210.	Karen Viviana Guerrero	224.	Margarita Ramírez.
183.	Lady Johana flor	197.	Leonor Quintero	211.	Jhoanna Riascos		
184.	Alexander Correa	198.	Irina Lemos	212.	luz Adriana Ossa		
185.	Alexandra Marín	199.	Luis Javier Pérez	213.	Mónica tal haga		
186.	Paula Andrea	200.	Hurtado Alejandro	214.	Saavedra		
187.	Marcia Santa Cruz	201.	Elisa Bernesa	215.	Fabio Garcés		
188.	Eliane y Urrego	202.	Lucy Alvarado	216.	Catherine		
189.	Paola Sanabria	203.	Mafe Sandoval	217.	Patricia laña Romero		
190.	Alejandra Suárez	204.	José Esteban Romero	218.	Diana Marcela Vásquez		
191.	Elizabeth Restrepo	205.	Emerson a Mucho	219.	Ana Cristina		
192.	Viviana, Melisa rada	206.	John Freddy Villaquirán	220.	Yolanda Cardona G.		
193.	Carolina	207.	John Tenorio	221.	Días Julieth		
194.	John Medina	208.	Eliseo García	222.	Fai Perdomo		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Preguntas, Inquietudes u observaciones presentadas durante el evento.

Durante la trasmisión de la Rendición de Cuentas se respondieron las siguientes preguntas que se formularon a través de comentarios en el portal de web de la Alcaldía de Cali.

FAMILIA Y NIÑEZ

- ¿A qué número se debe llamar para informar sobre las familias en los semáforos y los niños?

  R/ La Secretaría de Bienestar Social no cuenta con una línea de denuncia, sin embargo, el ICBF habilitó la línea 141, la cual está a disposición de toda persona que requiera reportar una emergencia, hacer una denuncia o pedir orientación sobre casos de maltrato infantil, violencia sexual, acoso escolar, trabajo infantil o consumo de sustancias psicoactivas, y cualquier otro tipo de situación que amenace o afecten la vida e integridad de un niño, niña o adolescente.

ADULTO MAYOR

- ¿Cuándo empezarán los Centros Vida para los adultos mayores en la ciudad de Cali?

  R/ Se confirma que estos comenzarán actividades a partir del mes de julio, en la medida que se encuentra en trámites contractuales, que serán adelantados con prioridad, con el fin de que el proyecto empiece lo más pronto posible. Es importante mencionar que los Centros Vida funcionaran en varias comunas y corregimientos de la ciudad y atenderán a 500 adultos mayores de estratos 1 y 2 en condición de vulnerabilidad.

- ¿Aumento de población adulta mayor habitante de calle?

  R/ Se puede mencionar que el programa adulto mayor; por medio del proyecto de albergue larga estancia, ofrece a los adultos mayores en situación de abandono, habitantes de calle, la posibilidad de institucionalizarse en el Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, donde cuenta con servicio integral para la atención de estas personas actualmente el Ancianato cuenta con 236 cupos para adultos mayores dependientes e independientes, que se asignan de acuerdo a el criterio de un equipo de profesionales del área psicosocial que valoran y atienden el caso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

HABITANTE DE CALLE

- Dr. Esaúd, ¿Cuándo se va a dar una "pasadora" por el norte, segunda norte con 52 y 44?. Lo invito a dar un paseo para que vea de cerca una realidad social que grita ayuda. Ampliemos el espectro de apoyo. Gracias.

  R/ De acuerdo a la solicitud de visitar la segunda Norte con 52 y con 44, me permito informar que desde la estrategia de calle y el proceso de sensibilización comunitaria se ha venido adelantando acciones con la comunidad como con la población habitante de la calle, todas estas con el fin de dar a conocer la acciones que adelanta la Administración Municipal para la atención de la población habitante de calle y a su vez realizar un trabajo comunitario de manera articulado con las diferentes dependencias y actores sociales con el fin de mitigar el fenómeno de habitabilidad en calle en este sector de la ciudad.
  En atención a su solicitud, se continuarán realizando recorridos de calle por el sector para invitarlos hacer uso de la oferta de servicios que tiene la Secretaría de Bienestar Social para esta población.
  Tener en cuenta que el ingreso a los dispositivos de atención se realiza de manera voluntaria y personal, es decir que los servicios se prestan a las personas en situación de calle que se acerquen a solicitar los mismos directamente en alguno de los Hogares; ingresando de manera alterna en los horarios establecidos para cada modalidad en que se presta el servicio.

- Estoy interesado en la metodología, que están usando, de caracterización de los habitantes de Calle. Aunque soy de Cali, en este momento investigo en dicho tema en Cartagena de Indias. ¿Con quién podemos comunicarnos? Saludos y felicitaciones por el noble trabajo que están haciendo.

  R/ En el marco del programa Habitante de la Calle, se aplica un instrumento de caracterización a los ciudadanos contactados directamente en la calle, en los sectores de la ciudad donde se ha identificado mayor presencia de habitantes de calle, y a aquellos que acceden a los servicios de los hogares de paso.

  El instrumento de caracterización incluye variables socio-demográficas y variables que indagan por los hábitos de vida en calle, de manera que se pueda estableces su situación de vulnerabilidad y establecer si el ciudadano es Habitante de Calle, Habitante en Calle o es una Persona en Riesgo de Habitar Calle.Si requiere ampliar la información, puede solicitarla al correo habitantedelacalle@cali.gov.co o comunicarse al teléfono 6688433.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ¿Cuándo van a realizar la Política Pública de habitante de calle? Desde el 2014 usted lo viene mencionando?

  R/ De acuerdo con el Plan de Desarrollo 2016-2019, el indicador que contempla la formulación de la política pública para la población habitante de la calle se proyecta para la vigencia 2019. Ahora bien, la Secretaría de Bienestar en el marco de su competencia y en cumplimiento de la Ley 1641 de 2013, implementa acciones de política pública mediante el Sistema de Atención Integral al Habitante de la Calle, para el restablecimiento de derechos e inclusión social de esta población.

  El sistema cuenta con los siguientes dispositivos de atención:
  - Hogar de Paso Sembrando Esperanza
  - Hogar de Acogida Día – Santa Elena
  - Hogar de Acogida Día – El Piloto
  - Dormitorio Social – San Bosco y Santa Elena
  - Servicio de Atención Básica -- El Calvario
  - Estrategia de Calle (recorridos y carpas de servicios)
  - Dispositivo Móvil
  - Estrategia de Sensibilización Comunitaria

- ¿Cómo manejan el tema de los habitantes de calle con enfermedades infecciosas, que deambulan por toda la ciudad de Cali?

  R/ La Alcaldía de Cali a través de la Secretaría de Salud Pública, garantiza la prestación de servicios de salud mediante las Empresas Sociales del Estado (ESE), servicios a los que la población habitante de la calle puede acceder independiente de si tienen afiliación a una EPS. A su vez, los equipos psicosociales de calle de la Secretaría de Bienestar Social realizan abordaje continuo de la población en sus lugares de permanencia, brindando acompañamiento a quienes requieren atención en salud para que accedan a los servicios y activando la ruta para efectuar el trámite de aseguramiento en salud.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ¿Le parece a usted que el modelo de ASISTENCIALISMO le ha dado resultado? Por qué siempre hablan de una población vulnerada cuando el 70% de los habitantes de calle tiene problemas delictivos?

  R/ La Secretaría de Bienestar Social, tiene como propósito liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales. En lo que respecta a situaciones delictivas que se presentan en la ciudad, la dependencia competente es la Secretaría de Seguridad y Justicia.

- ¿Cuántos dormitorios tiene para el habitante de calle?

  R/ La Secretaría de Bienestar Social en virtud de sus competencias y en cumplimiento de la Ley 1641 de 2013, tiene 2 dormitorios sociales ubicados en San Bosco (Cra 12 # 10 – 51) y en Santa Elena (Calle 23 # 32ª 76); a su vez, el Hogar de Paso Sembrando Esperanza (Carrera 12 # 10 - 60) cuenta con servicio de alojamiento.

- ¿Qué pasó con los compromisos adquiridos con el barrio Centenario y Granada?

  R/ Desde la estrategia de Sensibilización Comunitaria de la Secretaría de Bienestar Social, se ha venido trabajando con los líderes comunitarios de los barrios Centenario y Granada para acordar acciones que permitan mitigar los factores que favorecen el fenómeno social en este sector de la ciudad.
  En el marco de este proceso se ha fortalecido la atención a la población habitante de la calle mediante el Dispositivo Móvil y la Estrategia de Calle; se han realizado jornadas de divulgación de la ruta de atención, se han articulado acciones con el DAGMA, UAESP, Secretaría de Seguridad y Justicia, la Policía y la Coordinación Social.

- ¿Qué le exigen a un habitante de calle después de haberle "restituido" sus derechos? ¿Qué pasa con los deberes?

  R/ En el marco de los procesos de atención a los habitantes de la calle, se desarrollan acciones de orientación psicosocial que buscan recuperar hábitos y generar competencias para su inclusión social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De esta manera, se hace referencia continua al cumplimiento de la norma dentro de los hogares de paso, se hace énfasis en que asuman responsabilidades relacionadas con su autocuidado y el ejercicio de sus derechos, se les acompaña en la reformulación de su proyecto de vida.
En los abordajes que se realizan en el territorio desde la estrategia de calle, se implementan acciones pedagógicas que los motiven asumir comportamientos que generen una sana convivencia en los sectores de la ciudad donde permánecen.

RECICLADORES

- ¿Qué han hecho por el cumplimiento de la sentencia T219 del 2009, para recicladores?

  R/ La Secretaría de Bienestar Social ha apoyado desde el año 2009 la inclusión de la Población recicladora realizando las siguientes acciones en aras de dar cumplimiento a lo determinado por la Sentcia T-291 de 2009 proferida por la Corte Constitucional:

  En el componente Alimentación, Desde se logró garantizar a 32 familias recicladoras, el goce efectivo al derecho a la alimentación, durante los años 2009 y 2010. En total se entregaron 588 mercados. Es importante anotar que la entrega de mercados permaneció hasta que estas familias se vincularon a empleos permanentes o temporales.

  Para el año 2016, 2017 y 2018 se ha incluido la población recicladora en el programa "Cali sin Hambre" implementando dos comedores comunitarios en la comuna 15 y 14 con el objetivo de beneficiar a población recicladora, se benefician actualmente 224 personas entre adultos mayores, adultos y niños.

  En el Componente Adulto Mayor Reciclador se beneficiaron durante el periodo 2012 – 2015, 192 adultos mayores recicladores y 77 unidades productivas

  En el componente de capacitación para el trabajo, se beneficiaron un total de 86 recicladores de oficio, principalmente mujeres cabeza de familia que se vieron afectadas por el cierre del Basuro de Navarro, quienes participaron en capacitaciones técnicas, de desarrollo humano y empresarial durante la vigencia 2010.

  En el año 2015 se beneficiaron 39 recicladores con un proceso de formación y capacitación que se realizó en alianza con entidades como el SENA y la ESAP,

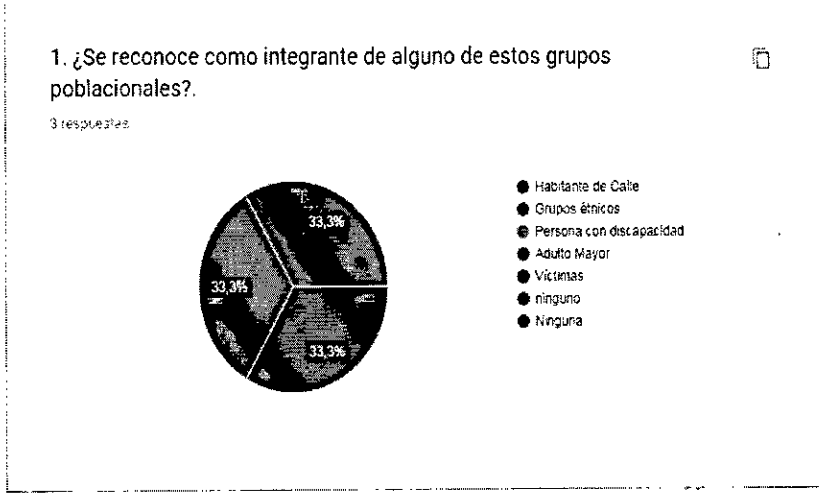
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

promoviendo el desarrollo de habilidades de los recicladores para fortalecer la gestión administrativa de las organizaciones a través de jornadas de capacitación en sistemas, contratación estatal y responsabilidades tributarias. En el año 2016 en el marco de un convenio con Cedecur se realizó un proceso de capacitación que beneficio a 292 recicladores en temas de planeación estratégica, competencias laborales, merchandising, administración y gerencia entre otros.

Es importante señalar que a raíz de la reforma administrativa, a partir del año 2017 la Secretaría de Desarrollo Económico posee las competencias para adelantar las diferentes acciones.

7. Resultados de la evaluación de la rendición de cuentas de la Secretaria de Bienestar Social.

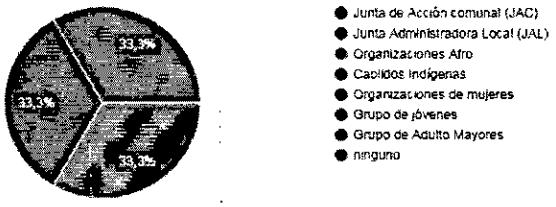
Durante la rendición de cuentas se solicitó a los participantes diligenciar en línea la encuesta de evaluación del evento. Los resultados son los siguientes:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

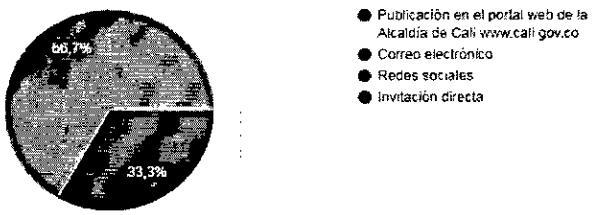
2. ¿Usted pertenece a algunos de estos grupos comunitarios?.

3 respuestas



3. ¿Cómo se enteró de la realización de la actividad de rendición de cuentas?.

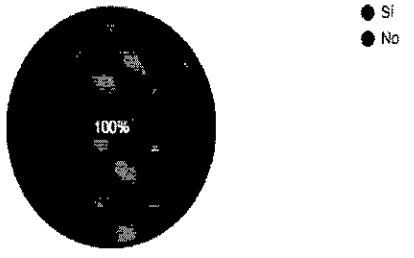
3 respuestas



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

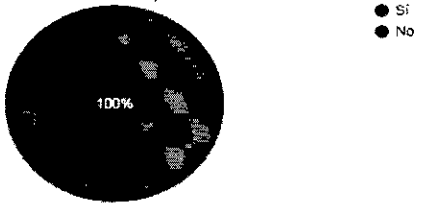
4. ¿Considera que la información presentada durante la actividad de rendición de cuentas fue comprensible, pertinente y completa?.

3 respuestas



5. ¿La temática desarrollada en la actividad respondió a sus expectativas?.

3 respuestas



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Indique un aspecto en el que deba mejorar la Secretaría de Bienestar Social.

3 respuestas

alcance y difusión de sus programas

Agilidad de la acción.

Ninguno

7. Señale un tema de interés que considere que se debería tratar en una próxima actividad de rendición de cuentas de la Secretaría de Bienestar Social.

3 respuestas

Atención población desplazada

Cómo aunar esfuerzos para que los municipios vecinos, mitiguen los problemas sociales que les permitan disminuir el éxodo de sus pobladores a la ciudad en condiciones de desplazamiento.

víctimas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Auto evaluación de la rendición de cuentas de la Secretaria de Bienestar Social.

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación y el ejercicio de autoevaluación por los presentes, se llegan a las siguientes conclusiones:

Fortalezas:

- ✓ Realizar la rendición de cuentas de forma virtual permite que se puede acceder a esta información online y en cualquier tiempo, con solo ingresar al Facebook de la Alcaldía
- ✓ Facilita el acceso a la rendición desde cualquier lugar
- ✓ Favorece la participación de las poblaciones beneficiarias y de la comunidad en general, al realizarla a través de un medio de comunicación masivo.
- ✓ El formato permite que la rendición se enfoque en el informe y en la respuesta a las preguntas, evitando dilaciones por intervenciones o retrasos que se pueden presentar en las rendiciones presenciales.

Debilidades:

- ✓ La aplicación de las encuestas es baja.
- ✓ El tiempo de la rendición fue limitada para rendir la gestión de dos programas sociales.

Recomendaciones

- ✓ Para mejorar el nivel de diligenciamiento de las encuestas, al contestar la petición o sugerencia que realiza la persona, se le enviará el link para diligenciar la encuesta.
- ✓ En modalidad virtual de 45 a 90 minutos realizar la rendición de un solo tema, para dar mayor alcance y profundidad a las temáticas tratadas.

✓ Mejorar los tiempos para realizar la convocatoria (de 15 a 30 días de antelación) para favorecer una mayor participación de la población beneficiada, utilizando diversos medios virtuales, físicos y en territorio para dar a conocer los eventos de rendición de cuentas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/ó Adiciones):

No hay más observaciones.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar el acta de la reunión	Equipo articulador	29 de Junio de 2018.

Firmas (responsables)

Jhoanna Riascos R.
Contratista

Catalina Bastidas B.
Contratista

Elaboro: Catalina Bastidas B. - Contratista

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por dos (1) folio y evidencias fotográficas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXOS – PANTALLAZOS A PIEZAS PUBLICITARIAS



Fotografía de la página web de la Alcaldía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fotografía de la página web de la Alcaldía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fotografía de la página web de la Alcaldía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fotografía de la fanpage de facebook de la Alcaldía Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



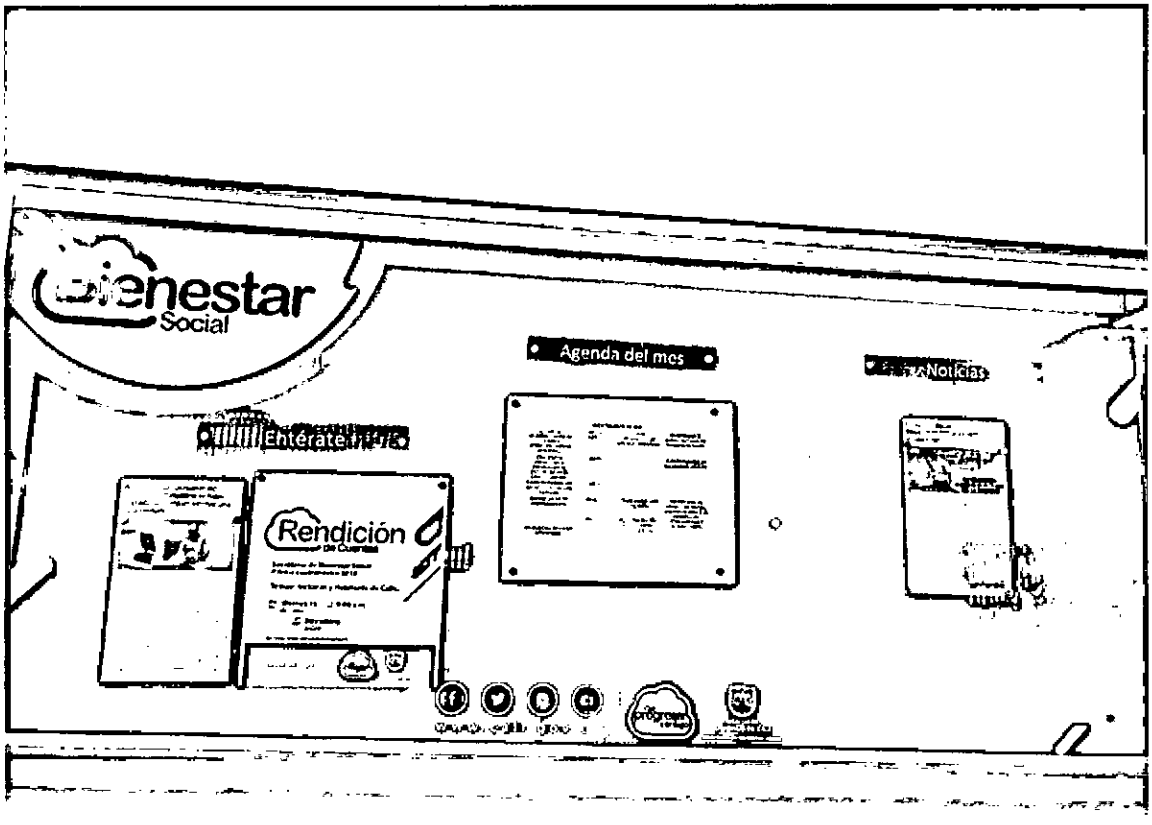
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fotografía de la fanpage de facebook de la Secretaría de Bienestar Social.



Fotografía de cartelera institucional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fotografía de cartelera institucional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.14.12.P01.F05	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/may/2018

ACTA DE REUNIÓN N°

FECHA:	27 JUN 2018
HORA INICIAL:	2:30 pm
HORA FINAL:	3:30 pm
LUGAR:	Sec. Bienestar Social Piso 6 to

OBJETIVO: A1A6 | 0-10.14.12.15 Brindar el informe de la verificación de cuentas de la Secretaría de Bienestar Social y elección el 15 de Junio de 2018 y realizar la Evaluación y Autoevaluación del riesgo

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Jhoanna Rincon R.	Sec Bienestar Social	3176693398	jhoanna.rincon@cali.gov.co	
2	Catalina Bautista	Sec. Bienestar		catalina.bautista27@gmail.com	
3	Samantha Gabalán	SBS	3045910852	samantha.gabalan.rod@cali.gov.co	
4	Geisson Montenegro.	SBS - Agro	3175147549	Geisson.Montenegro@cali.gov.co	
5	Leidy González	SBS - Gestión Alianzas	3147162194	Leidy.gonzalez@cali.gov.co	
6	Enkry Hurtado.	SBS.	3043329040	enkry.hurtado@cali.gov.co	
7	Jonathan Bonilla	SBS.	3178824888	Jonathan.Bonilla@cali.gov.co	
8	Kristian Chamat G.	Sec. Bienestar Social	3123052630	kristian.chamate@cali.gov.co	

Documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.14.12.P01.F05	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/mar/2018

ACTA DE REUNIÓN N°

FECHA:	7/05/18
HORA INICIAL:	2:30 PM
HORA FINAL:	3:30 PM
LUGAR:	6. Apoyo.

OBJETIVO:

I Reunión Rendición de Cuentas SBS 2018(I)

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Samantha Gabulán	SBS	3014590352	samantha.gabulan.rod@cali.gov.	
2	Leidy González T	SBS. Gmt Apoyo	3147162196	Leidy.gonzalez@Cali.gov.co	
3	Jonathan Bonilla C.	SBS	3178824648	Jonathan.Bonilla@cali.gov.co	
4	Arturo Catalina	SBS	3128419350	Arturo.catalina@Cali.gov.co	
5	Erika Hurtado.	SBS.	3243329040	erika.hurtado@cali.gov.co	

Falta firma de Enca, por favor pasar a Catalina Gracias!

Documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.